100 % del pleno dominio para su sociedad de gananciales.

- 100 % uei pieno dominio para su sociodad de gananciales.
 Referencia catastral: 1105902QA5400B0001HE, con una superficie de 157 m².
- Referencia catastral. 1703. Obtención libre de cargas, arrendatarios y precaristas
- Obtenición nor de cargos, a relacionados y procursos. Justiprecio por un importe de 22.516,8 €, incluyendo el 10 % de bonificación por

Lo que se comunica para general conocimiento, advirtiéndose que contra mutuo acuerdo.

dicha resolución se podrá interponer: - Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, a tenor de los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

- Cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). San Fernando, 11/12/2019. LA SECRETARIA GENERAL. María Dolores

Larrán Oya. 10/12/2019. El Jefe de Servicio de Planeamiento Urbanistico. Rafael de Nº 99.684 Cozar Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

Con fecha 10.12.2019, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, punto 5 Urgencia 2ª, fue aprobada la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2019 de este Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

* Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A. Clasificación según el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015 así como en el art. 167 y 174 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Grupo: C. Subgrupo: C2. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Categoría: AUXILIAR. Número de vacantes: dos. (Tasa 100%).

Denominación: PSICÓLOGO/A. Clasificación según el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015 así como en el art. 167 y 174 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Grupo: A. Subgrupo: A1. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Categoría: TÉCNICO/A SUPERIOR.

Denominación: TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL. Clasificación según Número de vacantes: una. (Tasa 100%). el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015 así como en el art. 167 y 174 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Grupo: A. Subgrupo: A1. Escala: Administración General. Subescala: Técnica. Categoría: TÉCNICO/A SUPERIOR. Número de vacantes: dos. (Tasa 100%).

* Denominación: ARQUITÉCTO/A. Clasificación según el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015 así como en el art. 167 y 174 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Grupo: A. Subgrupo: A1. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Categoría: TÉCNICO/A SUPERIOR.

Número de vacantes: una. (Tasa 100%).

* Denominación: ARQUITÉCTO/A TÉCNICO/A. Clasificación según el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015 así como en el art. 167 y 174 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Grupo: A. Subgrupo: A2. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Categoría: TÉCNICO/A GRADO MEDIO. Número de vacantes: una. (Tasa 100%).

* Denominación: POLICÍA. Clasificación según el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015 as (como en el art. 167 y 174 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Grupo: C. Subgrupo: C1. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: POLICÍA. Categoría: POLICÍA.

Denominación: AUXILIAR INFORMÁTICA. Clasificación según el artículo 76 Número de Vacantes: dos. (Tasa 100%). y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015 así como y Disposicioni Transitoria refeera dei Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Grupo: C. en el art. 167 y 174 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Grupo: C. Subgrupo: C2. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: COMETIDOS ESPECIALES. Categoría: AUXILIAR. Número de vacantes:

* Denominación: OPERADOR/A PROGRAMADOR/A. Clasificación según el una. (Tasa 90% temporalidad). artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015 así como en el art. 167 y 174 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Grupo: C. Subgrupo: C1, Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: COMETIDOS ESPECIALES. Categoría: ADMINISTRATIVO/A. Número de

Vacantes: dos. (Tasa 90% temporalidad). * Denominación: ADMINISTRATIVO/A. Clasificación según el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015 así como en el art. 167 y 174 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Grupo: C. Subgrupo: C1. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Categoría: ADMINISTRATIVO/A. Número de vacantes: Diez. Procedimiento: PROMOCIÓN

* Denominación: OFICIAL. Clasificación según el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015 así como en el art. 167 y 174 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Grupo: C. Subgrupo: C1. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: POLICÍA. Categoría: OFICÍAL.

Número de Vacantes: dos. Procedimiento: PROMOCIÓN INTERNA. *Denominación: SUBINSPECTOR/A. Clasificación según el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015 así como en el art. 167 y 174 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Grupo: A. Subgrupo: A2. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: POLICÍA. Categoría: SUBINSPECTOR/a. Número de vacantes: una. (Promoción Interna).

* Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente profesional. Denominación del PERSONAL LABORAL: Puesto: PORTERO/A-CUIDADOR/A. Número de vacantes: tres. (Dos Tasa 100% y una Tasa 90% temporalidad).

* Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del Puesto: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A. Número de vacantes: una. (Sentencia número 682/12 de fecha 9 de octubre de 2012).

Lo que se publica para general conocimiento.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica. EL ALCALDE - PRESIDENTE D. José María Román Guerrero Nº 101,529

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

EXP.8613/2019. JUAN CARLOS RUIZ BOIX, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE (CADIZ)

HACESABER: Que habiéndose aprobado inicialmente el día 5 de noviembre de 2019 por el Pleno de la corporación en Sesión Extraordinaria y Urgente, el Presupuesto del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2020 y habiendo transcurrido el plazo legal desde la publicación inicial del presupuesto general, habiéndose presentado reclamaciones al mismo, y habiéndose resuelto las mismas en Pleno Ordinario celebrado el día 20 de diciembre de 2019, se entiende elevado a definitivo, haciéndose público:

PRIMERO: un resumen por capítulos de los estados de gastos y de ingresos del Ayuntamiento y Sociedades Mercantiles, al amparo del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de

del Ayuntamiento y Sociedades Melcandos, Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.	el texto	retundido de					
a Ley Reguladora de las Haddidada PRESUPUESTO ILUSTRE AYUNTAMIENTO	2020						
ESTADO DE GASTOS	_						
	9.193.347,21						
Capitulo I – Gastos de personal	1	15.158.927,44					
Capítulo 2 – Gastos bienes corrientes y servicios		192.500,00					
Capítulo 3 – Gastos financieros	Γ	13.367.988,42					
Capítulo 4 - Transferencias corrientes		323.869,25					
Capítulo 5 – Fondo de contingencia		16.861.087,41					
Capítulo 6 – Inversiones reales		488.939,20					
Capítulo 7 – Transferencias de capital	1	654.800,00					
Capítulo 8 - Activos financieros		00,0					
Capítulo 9 – Pasivos financieros	+-	66.241.458,93					
TOTAL GASTOS							
ESTADO DE INGRESOS	T	38.740.000,00					
Capítulo 1 - Impuestos directos	+-	10.002.000,00	ı				
Capítulo 2 - Impuestos indirectos	+	6.027.458,93					
Capítulo 3 – Tasas y otros ingresos	+-	10.105.200,00					
Capítulo 4 – Transferencias corrientes	-+-	1.012.000,00					
Capítulo 5 - Ingresos patrimoniales	+	354.800,00					
Capítulo 8 - Activos financieros		00,00	1				
Capítulo 9 – Pasivos financieros		66.241.458,93	1				
	ICIDAI		1				
ESTADOS DE PREVISION DE LA EMPRESA MUN Y LA VIVIENDA "EMROQUE" 20	20 20		-				
ESTADO DE GASTOS		415.000,00	+				
Capitulo 1 – Gastos de personal							
Capítulo 2 – Gastos bienes corrientes y servicios		484.690,03	_				
Capítulo 3 – Gastos financieros		281.000,00	_				
Capítulo 5 – Gastos industriales Capítulo 6 – Inversiones Reales		1,400,000,0					
Capítulo 9 – Pasivos financieros		311.444,6	_				
		2.892.134,6	끡				
TOTAL GASTOS ESTADO DE INGRESOS			\exists				
		1.500,0	_				
Capítulo 3 – Otros ingresos		661,000,					
Capítulo 4 – Transferencias conto		1.021.000,					
Capítulo 5 – Ingresos patrimoniales		15.000;					
Capítulo 6 - Enajenacionos in Contractorios de Capítulo 6 - Enajenacionos in Capítulo 6 - Enajenaciono 6 -	Ű5	1.200.000					
on Capítulo 9 - Pasivos Financieros	Ī	2.898,500					
TOTAL	ICIPAI	DE SERVICIO	S,				
74 L MEDIO AMBIENTE I DEGITIO	DO "El	MADESA" 2020					
ia: ESTADO DE GASTOS		6,164.804					
Capitulo 1 - Gastos de personal		1.113.566					
del Capítulo 2 – Gastos bienes corrientes y servicios		1.80					
del Capitalo -		1.00	-				

Capítulo 3 - Gastos financieros

agilia 20	
Capítulo 6 – Actuaciones e inversiones municipales	399.480,98
TOTAL GASTOS	7.679.651,86
ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo 4 – Transferencias corrientes	7.280.170,88
Capítulo 7 – Transferencias de capital	399.480,98
	7679651,86
TOTAL ESTADOS DE PREVISION DE LA EMPRESA MULTIMEDIA 2020	A MUNICIPAL
ESTADO DE GASTOS	
Capitulo 1 - Gastos de personal	1.035,871,06
Capítulo 2 – Gastos bienes corrientes y servicios	403.717,50
Capítulo 6 – Actuaciones e inversiones municipales	36.225,00
TOTAL GASTOS	1,475,813,56
ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo 3 – Otros ingresos	50,000,00
Capítulo 4 - Transferencias corrientes	1.389.588,56
Capítulo 7 – Transferencias de capital	36.225,00
	1.475.813,56
TOTAL ESTADOS DE PREVISION DE LA EMPRESA DE GI AMBIENTALES ALCAIDESA "EMGR	ESTION DE RECURSOS EAL" 2020
ESTADO DE GASTOS	
Capítulo 2 - Gastos bienes corrientes y servicios	25.500,00
Capítulo 3 – Gastos financieros	300,00
TOTAL GASTOS	25.800,00
ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo 3 - Ingresos prestación servicios	60,100,00
Capítulo 5 – Ingresos patrimoniales	324.200,00
	384.300,00
TOTAL ESTADOS DE PREVISION DE LA EMPRESA D	E "AMANECER" 2020
ESTADOS DE PREVISION DE GASTOS	
101112	1.831.142,20

Capítulo 2 – Gastos bienes corrientes y servicios	300.000,00
Capítulo 2 - Gasios ofenes contratados Capítulo 6 - Actuaciones e inversiones municipales	48.233,22
	2.179.375,48
TOTAL GASTOS ESTADO DE INGRESOS	
	2.131.142,26
Capítulo 4 – Transferencias corrientes	48.233,22
Capítulo 7 – Transferencias de capital	2.179.375,48
PRESUPUESTO CONSOLIDADO :	2020
ESTADO DE GASTOS	
	28.640.164,82
Capitulo 1 - Gastos de personal	17.486.401,56
Capítulo 2 – Gastos bienes corrientes y servicios	475,600,00
Capítulo 3 - Gastos financieros	2,511.086,72
Capítulo 4 - Transferencias corrientes	323.869,25
Capítulo 5 - Fondo de contingencia	18.745.026,61
Capítulo 6 - Inversiones reales	5.000,00
Capítulo 7 - Transferencias de capital	654.800,00
Capítulo 8 - Activos financieros	311,444,60
Capítulo 9 - Pasivos financieros	69.153.393,50
TOTAL GASTOS	69.133.22,24
ESTADO DE INGRESOS	
Capitulo 1 - Ingresos Indirectos	38.740.000,0
Capítulo 2 – Ingresos directos	10.002.000,0
Capítulo 3 – Tasas y otros ingresos	6,139,058,9
Capítulo 4 – Transferencias corrientes	10.710.200,0
	2.357.200,0
Capítulo 5 - Ingresos patrimoniales	15.000,0
Capitulo 6 - Enajenaciones inversiones reales	0,0
Capítulo 7 - Transferencias de capital	354.800,6
Capítulo 8 - Activos financieros	1.200.000,
Capítulo 9 - Pasivos financieros	69.518.258,
TOTAL	07.0.14.1.

PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL
Provincia: Cádiz. Corporación: Ayuntamiento de San Roque. Organismo: Ayuntamiento de San Roque. Población: San Roque. Código Postal: 11.360.
A)FUNCIONARIOS DE CARRERA

Provincia: Cádiz. Corporación: Ayu	Illantino de Dans	A)FUNCION		SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
DENOMINACIÓN PLAZAS	N° PLAZAS	GRUPO)	ESCALA		2	
	33	C1	Admón Gral.	Administrativa	 	
ADMINISTRATIVO	3	C1			Media	
ADMINISTRATIVO INFORMATICO		A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
AGENTE DE EMPLEO		Е	Admón Gral.	Subalterna	Comet. Esp.	
AGENTE NOTIFICADOR		C1	Admón Esp.	Técnica		
AGENTE RECAUDADOR	4	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
ANIMADOR DE JUVENTUD		A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
ARCHIVERO		A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
ARQUITECTO	5	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
ARQUITECTO TECNICO	3	Al	Admón Esp.	Те́спіса	Superior	
ASESOR JURIDICO URBANISMO	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
ASISTENTE SOCIAL	6	C2	Admón Gral.	Auxiliar		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	2	E	Admón Gral.	Subalterna		
CONSERJE	15		Admón Gral.	Subalterna		
CONSERJE-MANTENEDOR	11	E	Admón Gral.	Administrativa		
CONSERVADOR DEL PATRIMONIO	1	C1		Técnica	Media	
COORD. DESARROLLO LOCAL	1	A2_	Admón Esp.	Técnica	Media	
COORDINADOR DE BIBLIOTECAS	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
COORDINATION DE JUVENTUD	11	A2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	3
COORDINADOR DEPORTIVO	1	C2	Admón Esp.	Técnica	Media	
COORDINADOR DE OBRAS	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Auxiliar	
	3	C1	Admón Esp.		Media	
DELINEANTE EDUCADOR SOCIAL	2	A2	Admón Esp.	Técnica		

de diciembre de 2019	B.	J.1. 22	ADIZ NUM. 2		CLASE	CA	TEGOR	A
	1 10 DI A7AS	GRUPO)	ESCALA	SUBESCALA	Superior			
DENOMINACIÓN PLAZAS	N° PLAZAS	Al	Admón Esp.	Técnica	Media			
NGENIERO INDUSTRIAL	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media			
NGENIERO TECNICO	2	A2	Admón Esp.	Técnica				
NGENIERO TÉCNICO. O.P	1	C1	Admón Gral.	Administrativa	Comet. Esp.			
INSPECTOR DE RENTAS	- 2	A2	Admón Esp.	Servicios Esp.	1ª	Su	perior	
INSPECTOR POLICIA	1	A1	Hab Ca Na	Interv. Tesor.	Superior			
INTERVENTOR		A1	Admón Esp.	Técnica For	Comet. Esp.			
MEDICO	- 	C2.	Admón Esp.	Servicios Esp. Servicios Esp.	Comet. Esp.			
OFICIAL 18	12	Ci	Admón Esp.	Servicios Esp.	Pers. Oficios			
OFICIAL DE POLICIA		Е	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.			
OPERARIO DE LIMPIEZA	76	Cl	Admón Esp.	Técnica	Superior			
POLICÍA LOCAL		A1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.			
PSICOLOGO		Ci	Admón Esp.	Secretaría	la .	8	Superior	
RECAUDADOR		A1	Hab Ca Na	Servicios Esp.	Comet. Esp.			
SECRETARIO	4	A2	Admón Esp.	Técnica	Media			
SUBINSPECTOR DE POLICIA		A2	Admón Esp.	Técnica	Superior			
TÉC MEDIO INFORMÁTICO		Al	Admón Esp.		Superior			
ESPECIAL ADMON ESPEC LETRAD	<u>-</u> <u>1</u>	Al	Admón Esp.	Técnica Técnica				
TECNICO ADMINISTRACION ESPECIAL		Al	Admón Gral	Servicios Esp.	Comet. Esp.			
TECNICO ADMON. GRAL		Cl	Admón Esp.	Técnica			ļ	
TECNICO DE MANTENIMIENTO		A2	Admón Gral	Técnica				
TECNICO MEDIO CONTABLE	10	A2	Admón Gral	Interv. Tesor.	1ª		Superio	Эľ
TECNICO MEDIO GESTION		A1		Servicios Esp.	Pers. Oficios		 	
TESORERO		E	Admón Esp.	Servicios Esp.	Pers. Oficios		 	
VIGILANTE BDAS. Y ZONA RURAL		Е	Admón Esp.	Servicios Espir			<u> </u>	
VIGILANTE INST. Y SERV	247						. 1	15
TOTAL				DENOMINACIÓN PLA	ZAS (1)	(2) (3	3) (4)	(5)

B)PERSONAL LABORAL

B)PERSONAL LABO			T	(2)	(4)	(5	Γ_a	(6)
DENOMINACIÓN PLAZAS	(1)	(2	-	(3)	(4)	+	+	
ASESOR JURIDICO	2	- 1	-+		-	╁	+	-
ADMINISTRATIVO	1	+	V		+	+	1	
ANIMADOR	4	4-	ort.	-	+	\dagger		
ANIMADOR CULTURAL	1	+	IV	-	╁	†		
ANIMADOR DEPORTIVO	1	╁	III	+-	+-	+	_	
AUX. TOPOGRAFIA	1	+	īV	+	+	7	_	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	+	+	IV	+	+	7		T
AUXILIAR BIBLIOTECAS	4	+	V	十	+	-	_	+
AUXILIAR DE INSTALACIONES	+2			+	+		1	+
BIOLOGO GERENCIA				+	+	_	十	+
CONSERJE	+	3		十	+	_	十	+
COORDINADOR DE TURISMO	+	2	-	1			†	+
DELINEANTE	+	1	-	+		_	t	+
GERENTE DEPORTES	+	1	╀	+		-	†	+
ING.CAMINOS	-	- <u>1</u>	╁	IV	_	t	†	+
JEFE DE EQUIPO-COORD MMTO	-	1	+	v		+	†	-
LIMPIADORA		1	+	IV	-	†	7	7
MONITORA DE BAILE		3	+	v	-	†	7	7
PEON		3	+	11	+	†	7	
TECNICO MEDIO						_		

			_		_	
DENOMINACIÓN PLAZAS	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	23	٧				
VIGILANTE AUX.	1	ΙV			_	
MONITOR PINTOR	3	п	1			
TECNICO MEDIO ORIENTADOR PROF	-	II	+-	+	\top	T
TECNICO MEDIO INERCC LABORAL	┼	111	十	+-	+	\top
TECNICO MEDIO AMBIENTE	+-	┼"	╁╌	+-	+	+-1
TECNICO MEDIO SENTENCIA 856/15	14	+-	+-	╁╴	十	+-1
PERSONAL SENTENCIA 2893/10 TSJ	5	4		╁	+	+-
	88			┸		
TOTAL CRUPO (3) ESCALA .	(4) S	UBES	CAL	A (5	CL.	ASE. (6

(1) N° PLAZAS. (2) GRUPO (3) ESCALA . (4) SUBESCALA (5) CLASE. (6) CATEGORIA

C) PERSONAL SUJETO A PROGRAMA

CATEGORIA	ONAL SUJETO A PROG	KATIATA	<u> </u>			
	1	I				\vdash
PSICÓLOGA	1	I	\ _			
ASESOR JURIDICO		II		Γ		
EDUCADOR SOCIAL		II		1		
TRABAJADORA SOCIAL		Ш	1			
ADMINISTRATIVO	-	+-	+	1		
TOTAL	PRESURUESTARIA DE	PER	SON/	AL.	_	=iem0.

PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL
Provincia: Cádiz. Corporación: Ayuntamiento de San Roque. Organismo:
Personal subrogado procedente de CESPA. Población: San Roque. Código Postal:
11.360.

A)PERSONAL LABORAL SUBROGADO

11.360.	A)PERSONAL LABORAI	PROBK	UUAI				(0)	ĺ
_		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	l
D	ENOMINACIÓN PLAZAS	-1		-				l
		1 1				├	├	۱
Administra	tiva	5		1	١.	<u> </u>	<u> </u>	
Conductor								
Cons								

Página 22						
DENOMINACIÓN PLAZAS	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	1_				 	
Ing. Jefe Servicio	4		<u> </u>		├	
Jefe de Equipo	1	_	↓_	↓	}	
Mecánico Podedor	2	_	 	┼	┼	┼
Peón E. Podador	16	_	╁	╀╌	┼-	+-
Peón Barrido Peón Especialista	5	↓_	+-	+-	+-	+-
	35	_				
TOTAL CONTROL (2) ESCA	t A (4)	SUBE	SCAL	A (5	CL/	ASE. (

(1) Nº PLAZAS. (2) GRUPO (3) ESCALA . (4) SUBESCALA (5) CLASE. (6) CATEGORIA

Provincia: Cádiz. Corporación: Ayuntamiento de San Roque. Organismo: Personal subrogado procedente de FCC. Población: San Roque. Código Postal: 11.360. B)PERSONAL LABORAL SUBROGADO

Personal subrogado procedente de la Persona Subrogado Procedente d	BRO	GAD	<u> </u>	_		(0)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
DENOMINACIÓN PLAZAS	1				3	
Encargado	 	├		1		
	40	 -	├	├	-	$\vdash \vdash$
Limpiador/a	41	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>		
TOTAL	0.01	DESC	'AT.A	(5)	CLA:	SE. (6)

(1) N° PLAZAS. (2) GRUPO (3) ESCALA . (4) SUBESCALA . (5) CLASE. (6) CATEGORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto

Nº 102.177 20/12/2019, ELALCALDE, Fdo.: Juan Carlos Ruiz Boix.

administracion de justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL № 3 CADIZ

D/D' LIDIA ALCALA COIRADA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CADIZ.

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 938/2019 a instancia de la parte actora D/Da. ANTONIO RODRIGUEZ DOMINGUEZ contra SOLUCIONES ENERGETICAS RENOWATTIO 2020 SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION del tenor literal siguiente: PARTE DISPOSITIVA

S. Sa. Iltma. DIJO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada SOLUCIONES ENERGETICAS RENOWATTIO 2020 S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.600,7023 MÁS 9.568,24 EUROS en concepto de principal, más la de 2.433,78 euros calculadas para y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre

Notifiquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que depositario contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de

esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad. Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. FRANCISCO DE BORJA DERQUI-TOGORES DE BENITO, MAGISTRADO JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CADIZ. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO JUEZ EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

Y para que sirva de notificación al demandado SOLUCIONES ENERGETICAS RENOWATTIO 2020 SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En CADIZ, a veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, proceda. ni comunicados con fines contrarios a las leyes." Nº 98.902

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3

D/Da LIDIA ALCALA COIRADA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CADIZ.

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 195/2015 a instancia de la parte actora D/D*. MARMOLES Y GRANITOS BRAZA S.L. contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MARMOLES Y GRANITOS BARBATE S.L., AGUSTIN MARQUEZ ALMAZA Y TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado SENTENCIA cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que, ESTIMANDO la demanda, se revoca y deja sin efecto el recargo

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de SUPLICACIÓN, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, graduado social colegiado o de su representante, al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo.

También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su abogado o graduado social colegiado, o representante ante el juzgado que dictó la resolución impugnada, dentro del indicado plazo.

Todo el que anuncie recurso de suplicación, consignará como depósito trescientos euros, en la cuenta de depósitos y consignaciones correspondiente al órgano que hubiere dictado la resolución recurrida, estando exento de ello el que tenga la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, Administraciones Públicas, entidades de derecho público, órganos constitucionales, sindicatos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia

Además, cuando la sentencia impugnada hubiere condenado al pago de cantidad, será indispensable que el recurrente que no gozare del derecho de asistencia jurídica gratuita acredite al anunciar el recurso de suplicación haber consignado en la oportuna entidad de crédito y en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del órgano jurisdiccional, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de

Los anteriores requisitos de consignación y aseguramiento de la condena crédito. deben justificarse, junto con la constitución del depósito necesario para recurrir, en su caso, en el momento del anuncio del recurso de suplicación, hasta la expiración del plazo establecido para el anuncio del recurso. Los ingresos podrán efectuarse:

- o bien mediante INGRESO EN SUCURSAL del Banco Santander en el número de cuenta formada por los siguientes dígitos: "1282 0000 65 (seguido de los cuatro dígitos del nº de registro del procedimiento) (seguido de los dos dígitos del año del procedimiento)";

- o bien mediante TRANSFERENCIA BANCARIA en la cuenta "ES55-0049 3569 92 0005001274" expresando como "concepto" el número de aquella anteriormente mencionada "1282 0000 65 (seguido de los cuatro dígitos del nº de registro del procedimiento) (seguido de los dos dígitos del año del procedimiento)".

Por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado AGUSTIN MARQUEZ ALMAZA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En CADIZ, a dos de diciembre de dos mil diecinueve, EL/LALETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado. Nº 98.911

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA SALA DE LO SOCIAL SEVILLA

EDICTO N.I.G.: 1100444S20141001361. Negociado: F. Recurso: Recursos de